

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 26** *DECRETO 33/2023, de 5 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la escultura titulada “Venus y Cupido” realizada por Giovanni Bandini.*

A instancias de la entonces Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la Orden Ministerial de 30 de julio de 2015, por la que se resolvió «declarar la inexportabilidad de la escultura “Venus y Cupido”, de Giovanni Bandini»; visto el informe elaborado por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada escultura merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 26 de octubre de 2022, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación de expediente como Bien de Interés Cultural, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (15 de noviembre de 2022), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 147725 y RBIC-2022-000012.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2022, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 26 de octubre de 2022 por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la escultura “Venus y Cupido”, de Giovanni Bandini.

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 5 de abril de 2023,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la escultura titulada “Venus y Cupido” realizada por Giovanni Bandini.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de abril de 2023.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

A) *Descripción del bien objeto de la declaración*

Denominación: *Venus y Cupido*.

Autor: Giovanni di Benedetto Bandini (Castello, Florencia, 1540-Livorno, 1599).

Escuela: italiana.

Época: siglo XVI.

Clase del bien: escultura.

Técnica: talla.

Materia: mármol blanco.

Medidas: 169 cm.

Estado de conservación: bueno.

La obra *Venus y Cupido*, es una escultura realizada en el siglo XVI por el artista florentino Giovanni di Benedetto Bandini (Castello, Florencia, 1540-Livorno, 1599), quien fue conocido como Giovanni dell' Opera, por su colaboración en la obra de la catedral de Florencia con el escultor Baccio Bandinelli, de quien era discípulo.

A la muerte del maestro heredaría el taller, llevando a término obras inacabadas; fue el caso de los relieves del coro de la catedral de Florencia, que finaliza en 1572. En Florencia trabajó para la familia Médicis como retratista y colaboró en la realización de la estatua alegórica de la *Arquitectura* para la tumba de Miguel Ángel. En 1573 realiza las estatuas de *San Felipe* y *Santiago* para la catedral de Florencia, y una figura de *Juno*, en bronce, para el studiolo de Francisco de Médicis en el Palacio Vecchio.

A instancias del duque Francesco Maria della Rovere, Bandini se trasladaría a Urbino en 1582; alejado de otras influencias, expresó su creatividad de manera independiente. Para el duque ejecutaría dos retratos en bronce. Es en esta época cuando realiza sus obras más significativas, destacando un grupo de la *Virgen con Cristo muerto* que realizó para el oratorio de la *Grotta* situado bajo la catedral de Urbino. Entre sus obras más tardías destaca el Retrato de Fernando I de Médicis en Livorno, de 1595.

La obra objeto de declaración es un trabajo en bulto redondo que representa a Venus en el momento de salir del agua. Bandini muestra a la figura con un paño cubriendo parte de su cuerpo, utilizando la técnica escultórica de los paños mojados, que dejan ver la anatomía. La tela se ciñe en torno a la cintura, crea pliegues horizontales y deja la espalda y parte del pecho al descubierto mientras que Venus se cubre parte del cuerpo en un gesto cotidiano que la humaniza. El resto de pliegues de la tela caen de forma vertical, algo aplanados, un trabajo que estiliza la figura femenina y la composición.

La diosa lleva el pelo recogido con un elaborado peinado, a base de dobles trenzas y ondulaciones del cabello, con un pasador en la parte posterior. El rostro, con un perfil de línea recta desde la frente a la barbilla, de facciones bien perfiladas, muestra una ligera sonrisa con la boca entreabierta y aún conserva resto de policromía en los ojos, que miran hacia un punto indefinido.

A los pies de la diosa, en el lado derecho, se sitúa un delfín, y en la parte posterior, relegado a un segundo plano, Cupido, con las alas abiertas, el carcaj en el costado y el arco a los pies. Aparece sentado sobre el cuerpo del animal, al que sujeta la cola y una aleta. El pequeño arquero tiene el pelo trabajado con una talla a base de ondulaciones acaracoladas, de cierta profundidad.

En la base de la escultura se encuentra una inscripción parcialmente legible que recoge la frase "IOH [ann] ES BANDINVS FLORENTINUS F [ecit]".

Tallada en un único bloque, la obra tiene un estilo cuidado. El conjunto se proyecta en distintos puntos de vista. Bandini emplea una talla de modelado suave en el tratamiento de la superficie. Figuradamente estática, Venus adopta una apariencia de movimiento contenido, avanzando ligeramente el pie derecho y flexionando la pierna izquierda, mientras gira la cabeza con suavidad hacia la izquierda, disposición frecuente en otras estatuas de Venus de la Antigüedad Clásica. La compostura ligeramente curvilínea que adopta le aporta ligereza, restándole rigidez. El autor, como puede verse en el tratamiento del peinado y de los pliegues de la tela, talla con gran maestría aparentando que se desliza y crea un juego de luz con especial incidencia en el claroscuro dando lugar al relieve, contrastando con la blanca piel de la figura.

Se trata de la representación romana de la diosa griega Afrodita, una de las imágenes más veneradas de la Antigüedad Clásica. La tipología de Venus proviene de la Afrodita de Cnido (h. 350 a.C.), del griego Praxíteles, escultura que representaba a la diosa totalmente desnuda.

El tema de Venus fue retomado por los artistas del Renacimiento. Bandini, inmerso en el Manierismo, realizó un estudio de la Antigüedad Clásica, sirviéndose de la diosa Venus.

La escultura está documentada desde los primeros años del siglo XVII en los jardines de la casa sevillana del poeta y mecenas Juan de Arguijo (Sevilla 1567-1622), relevante personaje de la Sevilla del Siglo de Oro. El mecenas amparaba a poetas y artistas y acogía en su casa palacio una tertulia de intelectuales, pintores, poetas y eruditos. El palacio estaba embellecido con esculturas y pinturas de reconocidos artistas traídos de Italia, entre las que se encuentran dos que merecieron la atención de Lope de Vega (Madrid 1562-1635), *Venus y Cupido y Adonis*, en mármol blanco, a las que dedicó sendos sonetos.

Hacia 1602 Lope de Vega habría visitado a su amigo sevillano, pudiendo observar las esculturas. E incluiría en *La hermosura de Angélica con otras rimas*, el soneto CXX titulado y dedicado *A don Juan de Arguijo, por un Adonis, Venus y Cupido de mármol*. En el soneto, Lope hace ver la procedencia genovesa y alaba la belleza y naturalismo de ambas esculturas, Venus y Cupido y Adonis. El soneto CCXXI lo dedica *A la Venus de mármol*, mostrando su gusto por las artes visuales.

José María Asensio (1829-1905), bibliófilo sevillano, en su monografía sobre Juan de Arguijo, de 1883, alude a los mármoles y estatuas, entre ellas *Venus y Cupido y Adonis*, que Arguijo hizo traer de Italia y cuya belleza Lope de Vega consagra en el soneto.

La última noticia de la obra es de 1914, cuando el historiador José Gestoso y Pérez (Sevilla 1852-1917) publica dos fotos de la escultura *Venus y Cupido*. En su artículo *La casa de D. Juan de Arguijo*, escribe sobre el grave incendio que sufrió la casa y cuenta cómo algunos de sus bienes, en concreto el techo y la escultura, habían sido trasladados hacia 1860 por el Marqués de la Granja a su casa de la calle Monsalves. Asimismo, narra en el artículo que consiguió dar con el paradero de la estatua de mármol de *Venus y Cupido* en Madrid, en el palacio de José de Figueroa, Vizconde de Irueste, pariente del marqués. Gestoso además expone cómo, mediante las gestiones realizadas por el Conde de Almenas, consiguió las dos fotografías de la escultura que se publican en el artículo, y varios datos de la misma, como su altura, 1,69 metros, y la firma de su autor “IOHES BANDINUS FLORENTINUS F”.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La evaluación del estado de conservación de la escultura se llevó a cabo mediante análisis organoléptico, sin ayuda de material técnico específico, con luz artificial suficiente para una correcta observación.

Se constató que estructuralmente la escultura empieza a desarrollar una fisura ascendente en la zona de la peana y presenta como punto problemático una beta con alto contenido en contaminación metálica en la figura de Cupido, en cadera y brazo, aunque en principio no afecta a la estabilidad.

La obra ha sufrido pérdida de volumen escultórico. Debido a la exposición a la intemperie presenta las zonas horizontales erosionadas por el golpeo del agua. Sin embargo, no presenta escorrentías de material importantes, salvo la acumulación de suciedad. Lo más destacable es la pérdida de material en el hocico del delfín. La superficie está bastante porosa provocando que la suciedad se acumule y cree un tono grisáceo característico. Destaca además el problema de la oxidación de elementos metálicos, normal en el mármol blanco, dando tonos amarillentos más o menos densos en algunas zonas.

La obra conserva restos de policromía en los ojos. Por otra parte, los orificios negros distribuidos por la superficie pueden ser debidos a mediciones en la factura escultórica.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la Declaración del bien*

Bandini destaca fundamentalmente por haber logrado combinar con equilibrio el clasicismo all'antica y la investigación naturalista. Su especialidad fue la elaboración de retratos en busto y figura entera all'antica, inspirados en la escultura imperial romana, que realizó para los grandes duques de la Toscana y el duque de Urbino. Por tanto, la obra *Venus*

y *Cupido* no se corresponde con los tipos de obras atribuidas a Giovanni Bandini, principalmente dibujos y bronce.

Se trata de una de las escasas obras del escultor florentino de gran formato conservadas fuera de Italia.

La obra está documentada desde los primeros años del siglo XVII en la ciudad de Sevilla, perteneciente a uno de sus personajes más relevantes, Juan de Arguijo, mecenas y poeta. Supone por tanto una muestra del intercambio y la relación cultural entre Italia y la ciudad sevillana, y es testimonio de la actividad artística y cultural de una época. Asimismo, muestra el contacto de Lope de Vega con el mundo literario de la ciudad; y, aunque no sea posible rastrear la escultura, pone de manifiesto la historia entrelazada de relaciones artísticas y literarias de Giovanni Bandini, Juan de Arguijo y Lope de Vega.

Teniendo en cuenta la importancia del autor de la obra; por tratarse además de una de las pocas obras de Giovanni Bandini, de gran formato, conservadas fuera de Italia; teniendo constancia de que está documentada desde el siglo XVII como perteneciente a un relevante personaje de la Sevilla de aquel tiempo, testimonio por tanto de los intercambios artísticos e intereses culturales y eruditos de su época; se concluye que la escultura Venus y Cupido realizada por Giovanni Bandini reúne valores de interés histórico artístico relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/5.896/23)

